

El Intendente

El Secretario interino

No 13.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Lasa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiéndolo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes día veinte y cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario interino

No 14.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente del día 24 de febrero de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Lasa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Lais Isallo, D. Juan Vidal Miralles, D. Francisco Izquierdo Anaya, D. Jaime Puig Sureda, D. José M. Berro Rodulle, D. Gabriel Bouc Bueras, D. Lorenzo Oliver Guifolias, Intendente Local de Fondos D. Aquilino Cabello Ferrnandez y asistido de mí, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en

segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y una veintena y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión pleniéndose lectura al texto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda autorizar a D. Antonio Nives Alberti para que presente a la Comisión de Presupuestos de este Ayuntamiento la propuesta que se inserta a continuación:

A. D. Antonio Nives Alberti para construir un edificio en Ovada. Cálculo total. Las obras no excederán de veinticuatro meses. Con la condición que se suprima la planta sótano.

3. Dicho segundo se acuerda la adquisición y pago del material que se relacionará para diversas dependencias municipales:

1.º - Local ensayo Banda de Música, por importe de 8.563'40 pesetas.

2.º - 1 mesa 1-64, color gris, para Registro General de este Ayuntamiento, por 4.988 pesetas.

4. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Acceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Viqueer, con el V.º B.º del Inspector General de las Viviendas Sr. Vicente Ferrer, el Sr. de los Servicios Técnicos Sr. Izquierdo y el del Sr. Asesor Municipal Sr. Martorell, y de su consecuencia, inscribir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Galdakao Forzosa la finca hipotecada de Sr. Antonio Palmer Vidal, y Sr. Palmer, sita en esta ciudad, calle de San Vicente Ferrer número 139, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 63, tomo 2.543 Archivo, libro 512 Ayuntamiento - Sección Termino, finca número 18.993 y descripción como: Urbana. - Consistente en una casa de planta baja dividida en dos viviendas con su co-

que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 63, tomo 2.543 Archivo, libro 512 Ayuntamiento - Sección Termino, finca número 18.993 y descripción como: Urbana. - Consistente en una casa de planta baja dividida en dos viviendas con su co-

respondiente corral, señalada con el número 91 de la calle de San Vicente Ferrer, de esta ciudad, edificable sobre una porción de terreno o solar, procedente del predio San Real, del término de esta ciudad, mide treinta y seis metros cuadrados. Llega por frente (Este) con dicha calle de San Vicente Ferrer; por la derecha, entrando (Norte) con el lote 95 de D. Juan Palmer Vidal; por la izquierda (Sur) con el lote 93 de D. Martín Borrás del Cifre; y por fondo (Oeste) con el solar número 63 remanente."

Se estima procedente esta inclusión por existir un volumen edificado de sesenta y cinco metros cúbicos, inferior al existente por cuenta del volumen mínimo autorizado por las Ordenanzas Municipales de la Construcción, en relación con la superficie aprovechable y que es de mil seiscientos ochenta y siete metros cúbicos con cuarenta y siete decímetros cúbicos, según informe de los Señores Técnicos Municipales, que figura unido al expediente, por estar en dicho sector, Ordenanzas de tipo "Intensiva C.", por la construcción del solar del existente por cuenta de la superficie del mismo, y en su consecuencia incluída en el apartado a) del artículo 5.º del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro de Lotes vigentes, y por lo tanto calificada como "edificación ordinaria autorizada".

Sobre la descrita finca pesan unos derechos constituidos a favor de D. Manuel Tous y Solera y D. Salvador Roca Font, inquilinos de las vises de la izquierda y derecha, respectivamente, del número ciento treinta y nueve de la referida calle.

2.º - Que se comunique a la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, a los titulares propietarios del inmueble de referencia con una



a D. Manuel Luis Verdura y a D. Salvador Goya Pout, el pre- cedente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15-2 del Reglamento antes mencionado denominados en el habla de asuntos de estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho dias con inclusion que se acuer- da.

2º. Que se expida certificacion del acuerdo que ante- cede, en virtud de lo dispuesto en el art. 10-2 del mencio- nado Reglamento, para la anotacion marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Finalmente se acuerda que por el Setrado de este Ex- to Ayuntamiento, se informe sobre la jurisprudencia existente.

5.

Acuerdo segundo se acuerda proceder a la revision pro- visional de las obras de iluminacion artistica de la plazuela principal de esta Casa Consistorial rea- lizadas por Industrias Electricas Francisco Berio S.A. Delegado S.A. y aprobar la liquidacion de las mismas proyectada por el Ingeniero Sr. Bayll, por un total importe de 149.1005'13 pesetas.

6.

Acuerdo primero se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio de dia 14 de los carpinteros y aplicacion de licitar definitivamente la subasta para las obras de pavimentacion espartica de las calles (Franco) Ramon Muntaner, Franco de la de Soria no, San Joaquin, Pintor Berabes y Juanito Valls; obra de canalizacion subterranea, de zona de trinchero para futura instalacion de alumbrado publico. Bota- cion de agua potable y alcantarillado en la de San Joaquin y alcantarillado en Franco calle R. Muntaner; al contratista D. Juan Perello Cerola, por la can- tidad de 690.000 pesetas, por ser la mas ventajo- sa, acatadamente a las condiciones aprobadas, toda vez que por parte del licitador se han cumpli- do las formalidades del caso, sin que haya ha- bido protesta ni reclamacion alguna, debiendose

se acuerda aprobar la liquidacion de las obras de iluminacion artistica de la plazuela principal de esta Casa Consistorial.

se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio de dia 14 de los carpinteros y aplicacion de licitar definitivamente la subasta para las obras de pavimentacion espartica de las calles (Franco) Ramon Muntaner, Franco de la de Soria no, San Joaquin, Pintor Berabes y Juanito Valls; obra de canalizacion subterranea, de zona de trinchero para futura instalacion de alumbrado publico. Bota- cion de agua potable y alcantarillado en la de San Joaquin y alcantarillado en Franco calle R. Muntaner; al contratista D. Juan Perello Cerola, por la can- tidad de 690.000 pesetas, por ser la mas ventajo- sa, acatadamente a las condiciones aprobadas, toda vez que por parte del licitador se han cumpli- do las formalidades del caso, sin que haya ha- bido protesta ni reclamacion alguna, debiendose

proceder a la formalización de la correspondiente escritura pública y debiendo el rematante constituir la fianza definitiva de 35.595'95 pesetas.

7.

Se acuerda aprobar la liquidación obras realizadas en calle S. M. Donk y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar el auto de Recopilación Provisional de las obras de faldado, Reconstrucción de tramos de aceras en calles S. M. Clavé, Socorro, Tramo Plaza Asistencia, Callesana, Calle Guada, Alameda y Construcción de Aparcamientos en la de S. M. Clavé; aprobándose la liquidación de dichas obras, iniciada por el Arquitecto Sr. Gili, por el total y global presupuesto de 104.453'99 pesetas.

8.

Se acuerda insertar a su procedencia.

Seguidamente se acuerda insertar a su procedencia, el mismo y relativo a resolución garantida a contratista S. Enrique Masuti, por obras construcción obra en calle Sindicato.

9.

Se acuerda otorgar Depósito garantía a contratista S. de Ventosa España S.A.

De lo seguido se acuerda la resolución a la Casa Electra, Española, del importe del Depósito garantía constituido para responder de las obras de alumbrado público en calle del Vintor Guades, y otras, que se eleva a la cifra de 3.675'58 pesetas.

10, 11 y 12.

Se acuerda autorizar a GESA y Suroya para la apertura de zanjas.

Seguidamente, en las condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes de concesión, se acuerda autorizar a GESA y Suroya para la apertura de zanjas en calles o plazas de esta ciudad; las zanjas deberán tener una profundidad mínima de un metro desde la parte superior del tendido hasta el nivel de la calzada; exigiéndose se una garantía mínima de 12 meses. GESA y Suroya deberán darse cuenta del inicio de las obras, así como comunicarlo a la Cia. Telefonica para evitar interferencias en sus tendidos o líneas de GESA. - Calle del Oralla, Santo, La Galanquera, B. de Pinos, Caserío Biequo, Franjo S. Serra, P. García Ruiz, Alvar, Pedro Martel, Suriana, San Mateo S. Rodon y Cajal, aug. Bizan, G. Bulbain y ca.

de 304. Se concede un plazo de 10 días para la obra de la calle de F. Quiñero de la y de cinco para cada una de las restantes.

Calle Seo y General Goded, con plazo de quince días.
D. Juan de Camino del Corral Marti, con plazo de 8 días.

13.

se acuerda volver a su procedencia.

seguidamente se acuerda volver a su procedencia, el artículo inserto en el Orden del día, con el número 13, relativo a autorizar a D. Antonio Fontanet para apertura zanja en calle Benigno Juan Hobero.

14.

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido, en las mismas condiciones generales de siempre, que hanran en sus respectivos expedientes de concesión, se acuerda otorgar los siguientes permisos para obras a particulares. 7 -

A D. Juan Borras Borras, para en la finca en construcción de la C. Promisio Sancho aug. Gumbor valuses, proceder a la edificación de una nueva planta. Las obras no excederán de diez meses.

A D. José María Valero Valero, construir planta baja en la C. "Urbanización Torre Bella". Las obras no excederán de treinta meses. - A D. Sebastian Combar

Oliver, para en la finca en construcción de la C. de Mirante Cervera, introducir modificación. El plazo será el mismo que le fue concedido para las obras de nueva construcción. - A D. Miguel Ma

ra Verot, para derribar la finca de su propiedad (libre de alquilinas) de la C. Magallanes n.º 12, para en el solar restante, construir un nuevo edificio. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Rafael

Junco Palomera, para derribar la finca de la C. de la Prosperidad n.º 3, libre de alquilinas y en el solar restante construir nuevo edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Juan Julia Ram

y otros, para construir un edificio en la C. Aragón n.º 88. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Dolores González Mas, para en un solar de la C. Despuig, construir un edificio. Las obras no

excederán de treinta meses a D. Bartolomé Biral
Perez, para en un solar de la ej. Marcano, nº 94, con-
struir un edificio. Las obras no excederán de treinta
meses.

15.

Se acuerda conceder
permiso obras que
dado a inscripción
Registro de la Propie-
dad, nº Miguel Gar-
raun Garraun.

Igualmente a las anteriores, y en las mismas con-
diciones generales de siempre, que figuran en su respu-
esta expediente de concesión, se acuerda aprobar la
propuesta que se inserta a continuación:

Conceder permiso a D. Miguel Garraun Garraun para
en el edificio de su propiedad sito en la calle Cuartel (an-
tal) ejecutar obras de ampliación arregladas a
los planos rectificando los presentados en fe-
cha 24-12-1966 y suscritos por el Arquitecto D. Francisco
Gutierrez Ferrer. La duración de las obras no excede-
rá de treinta meses y habida cuenta de las gran-
des diferencias apreciadas en las medidas del solar
que se figura en los planos presentados en 16-3-63,
14-3-66 y 24-12-66, no podrán iniciarse sin que pre-
sente previamente en las oficinas municipales archi-
vado expedido por el Registro de la Propiedad de
la inscripción de la finca en la que existe su reali-
dad de "indivisible". Sin este requisito será nula
esta licencia.

16, 17 y 18

Se acuerda denegar
tres permisos para
ligar obras para
obras.

Secundamente se acuerda aprobar las propuestas que
se insertan a continuación.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Colombar
y D. Pedro Mons Salazar para construir un edificio
en un solar de su propiedad sito en la ej. Marcano, nº de esta
Ciudad arregladas a los planos presentados al
Arquitecto D. Francisco de Vega. - Fundamenta la des-
denación en que la parcela que se desea edificar está
afectada por el Plan de Ordenación de 1.943, según
en la actualidad a estos efectos y si bien esta situación
dentro del Plan de Parcelación presentando en este
conjuntamente por D. José María Salazar López, que implica
en la redacción de un nuevo proyecto de alineación

de conformidad con el nuevo trazado de la Vía de Cintura rediseñado por Obras Públicas, no se puede proseguir respecto de dicho Plan de Parcelación y proyecto de edificaciones hasta la resolución definitiva por parte de la Superintendencia.

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Gaudin Grello Mestre para construir un edificio en solar de su propiedad, sito en la calle Gabriel Fuster del esta Ciudad al arreglarse a los planos presentados del Arquitecto D. Robal Pomar Pomar. - Se fundamenta la desestimación en que el solar de referencia es afectado por el Plan de Ordenación de 1943, vigente en cuanto a alineaciones, y aún cuando dichas alineaciones han sido reformadas según proyecto aprobado por este Ayuntamiento, al estar pendiente de resolución por la Superintendencia, no se puede proseguir con respecto al mismo.

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Ramon Calver para construir un cuarto trastero y un porche en línea de su propiedad sito en la Avda. Alejandro Rosello nº 104 de esta Ciudad al arreglarse a los planos presentados en 31-12-66 del Arquitecto D. Francisco de Oleguer Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que al estar situada la línea de referencia en Zona Intensiva B del Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación de conformidad con lo previsto en el párrafo 3 del art. 197 de las Regentes CC. M.M. de la Construcción en relación con el cuadro de normas de las mismas, debe la edificación tener una altura mínima de 2 mts., condición que no reúne la misma con la aplicación solicitada.

Por lo tanto se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

19.- Aceptar el desistimiento de D. Antonio Juan Rosello a ejecutar la parte de las obras autorizadas por la C.M. Ayuntamiento en 26-7-63 en la línea de su propiedad lindante con la calle 31 Diciembre nº 14 que se refieren a la edificación de plantas, toda vez que las restantes realizadas en la planta baja con arreglo asimismo a di-

19. Aceptar desistimiento de obras autorizadas en calle 31 Diciembre nº 14.

los permisos, al no representar aumento de volumen, son autorizables con independencia de aquellos; y,
20.- Que se use bajo dicha norma en vigor de la línea de que se trata del Padrón de Obras no terminadas a partir del 30 de Septiembre de 1964, fecha en que se acredita en documento expedido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda la terminación de la parte de obra que no es objeto de renuncia, y sin que le obste las bonificaciones previstas en el Art. 13 de la Ordenanza n.º 5 de las de Diputaciones Municipales para el año 1963 y sucesivos (aplicables en este caso) por haberse formado tal desistimiento una vez expedida la vigente del permiso, y habiendo, consiguientemente, expedido el certificado de terminación de la parte de obra realizada la que se refiere el Art. 37 de las vigentes O.D.M.M. de la Construcción.

20. Se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta, Frutas y Verduras, número 11-06, del Mercado del Olivar, al favor de D. Francisco Días Rojero, por cesión voluntaria de D. Juan Alberto Theonell.

El nuevo titular deberá subrogarse en derechos y obligaciones del anterior, constituir la fianza y pagar el canon reglamentario, así como derechos de cesión y empalme, en tanto este dispuesto para mercados.

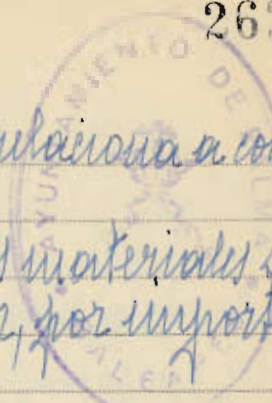
Como fecha de explotación de la explotación de dicho puesto se señala la del día 3 de enero de 1971.

21. Se acuerda autorizar a D. Antonio Gómez Cordero, para que pueda colocar una placa de hierro, de 2'21 m. x 0'15 m. en el puesto que explota en el Mercado del Olivar, n.º 22-25.

Las obras serán a cargo del solicitante y si el Ayuntamiento lo exige en su día, deberá restituir el puesto en su estado inicial.

22 a 28.

Aceto seguido se acuerda la adquisición y pago



se acuerda abonar y abonar materiales de diverso orden para mercados y otros.

de materiales de orden diverso, según se relaciona a continuación:

A Instalaciones Municipal, dos partidas materiales sanitarios y otros para Mercado del Olivar, por importe total de 1.570'37 pesetas.

Al mismo, por la Plaza de Pedro Garrau, una partida de materiales sanitarios, por total coste de 424'15 pts. D. Gabriel Martorell Serra, trabajos de piedra caliza labradas para Mercado del Olivar, por total coste de 1.794'25 pesetas.

A la Casa Gerard, arreglo y cambio cartuchos extractores Mercado del Olivar, por un total de 211'55 pts.

A suministras Frau, cámara y cubierta carrizo limpieza M. Olivar, por coste de 117'65 pesetas.

A D. Antonio Far, partida materiales construcción para reparaciones Mercado Olivar, por 417'90 pesetas. En este instante sale del Salón el Sr. Sierra?

A D. Antonio Far, un tubo de uracita de 3 metros, y otros para Mercado de Santa Catalina, por 219 pts. en total.

29.

se acuerda aprobar liquidación obras construcción mercado edificio Central telefónica.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de construcción de un cuerpo de edificio para la Central telefónica de este Ayuntamiento, realizadas por D. Federico Sabater Julia; y aprobar el pago y liquidación de las mismas por un presupuesto total y global de 62.458'63 pesetas.

30.

se acuerda abonar a Fumosa pago y daradura reloj sito en Martorell.

Seguidamente se acuerda abonar a Fumosa, la cantidad de 1.016'30 pesetas, por trabajos de colocación de la campana de un reloj sito en el Martorell municipal, para ser colocado en el edificio de esta Casa Consistorial.

31.

se acuerda conceder ayudas de orden económico a funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de orden económico a funcionarios de este Ayuntamiento, para atenciones de enfermedad propia o de familiares beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, según se detalla a continuación:

D. Antonio Martorell Munar, 13.475 pesetas.

a D. Gabriel Mesquida Garcia, 900 pesetas
a D. Jaime Carreras Pastor, 4.221 pesetas.

32. Auto segundo se acuerda la adquisición y pago de ciertos autos, a Cerera Barrio, por un importe de 1.044 pesetas, con destino al Cementerio de Valencia, para proceder a la recepción provisional de los obras de urbanización de las calles que se acuerda aprobar e irse realizando los nuevos grupos de sepulturas, Cementerio de Valencia, realizadas por D. Antonio Miro Morey, así como aprobar la liquidación y pago de los mismos en un total y global presupuesto de 64.422'93 pesetas.

33. Seguidamente se acuerda pagar y abonar a Casa Frau, arreglo funerales permitida baja 10 y 28 piso, Escuela graduada Jaime I, así como también 58 personas empujables, por un total cantidad de 98.119 pesetas.

34, 35, 36 y 37. a D. Lorenzo Frau, Casa Frau, arreglo planta baja y primer piso, y 9. Jaime I, Flechas Navales, con arreglo de 28 Ventanillas, y otros por un total importe de 66.564 pesetas.

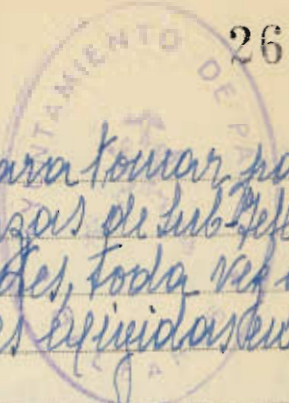
Seguidamente se acuerda adquirir y abonar: a Cerera Barrio, para Corpus Cristo, Sagrado Corazon y S. Catalina Bonaes, de 32 cirios, por el valor total de 1.412'09 pesetas.

Del mismo, para celebración Semana Santa, 27 flechas y otros, por un total este de 4.219'88 pesetas.

38. Seguidamente se acuerda nueva a su procedencia, el dictamen inserto en el Orden del Dia con el número 38, relativo a adquisición de 25 ejemplares de la obra titulada "Los Mallorquines".

39. Auto segundo se acuerda adquirir y abonar a D. Bartolome Barrio Director de Editorial de 50 ejemplares del Premio Ciudad de Valencia, de 1966, obra "La Tra de Justos", de la que es autor D. Jaime Carreras Pastor; por un total de 2.500 pesetas.

Se acuerda adquirir y abonar a D. Bartolome Barrio Director de Editorial de 50 ejemplares del Premio Ciudad de Valencia, de 1966, obra "La Tra de Justos", de la que es autor D. Jaime Carreras Pastor; por un total de 2.500 pesetas.



de Palencia 1966"

40.

se acuerda admitir en las instancias de concurso provisional plaza de sub-efe de...

seguidamente se acuerda admitir para tomar parte en el concurso para cubrir cuatro plazas de sub-efe de...

- Dr. D. Mariano Alvarez Maseras; a D. Pablo Comas Folguera; a D. Tomas Igual de Borrella y Igual; a D. Bartolome Mathen Borrera; a D. Antonio Palau de Comasena; a D. Ramon Pina Gomis; a D. Victoriano Gomis de Ayelloz y Jose Pinto; a D. Manuel Rodriguez Braganza; a D. Juan Rosello Gomar; a D. Bartolome de la Fuente; a D. Maria Guilia Villalonga Ballaster y a D. Sebastian Vives Segur.

41. Interponer recurso de alzada contra resolución Directo...

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación:

Interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo de la Mutualidad Provincial de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección General de la misma de fecha 3 de febrero de 1957, Registro de entrada en 7 del febrero del mismo año, sobre abono de la pensión de jubilación de D. José Rosello Fullana integrante a cargo de esta Corporación, hasta el cumplimiento de la jubilación legal o constituyendo a cargo de la Corporación una reserva matemática a tenor de lo establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad de fecha 7 de noviembre de 1961, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para la interposición del citado recurso, como representante del Ayuntamiento conforme al apartado c) del art. 116 de la Ley de Regimen Local vigente, que dada la urgencia del caso se dara cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pero en su primera reunión de comunidad con el apartado d) del art. 122 de la Ley de Regimen Local, fuéto refundido de 24 de junio de 1955.

42

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

Se acuerda jubilar que se inserta a continuación:
con voluntaria de aceptar la petición de jubilación voluntaria del Contra-
D. José Rosello Fulla, maestro ajustador del Taller de Herreria D. José Rosello
Fulla, en situación de excedente activo por fin
y abono provisional de sus servicios en F. M. A. G. (Servicios Municipales
pensión supeditada a los gastos de aguas y alumbrado), de conformidad
con los artículos 65 y 83 del Reglamento de Funcionarios
Municipales de este Ayuntamiento, aprobado por el
Ayuntamiento pleno en 9 de julio de 1949 y re-
tribuirle una pensión de 6.668'91 pts mensuales más
dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual
cantidad una en julio y otra en diciembre, con cargo
a los artículos 33 y 34 del Reglamento del extin-
gido Montepío de Funcionarios Municipales de
esta Corporación, abonable provisionalmente dicha
pensión con cargo a la misma hasta la fecha en
que con arreglo a las disposiciones que rigen la
Mutualidad Nacional de Previsión de la vida
social pueda o deba jubilarse el interesado,
continuando abonando la Corporación y el
interesado la cuota íntegra establecida en el n.º
3 del art. 13 de la Ley de 12 de mayo de 1960, con lo
que a la comunicación de la Mutualidad Na-
cional de 3 de febrero de 1967, Registro de entrada
en la Corporación en 7 de febrero del mismo año
y al acuerdo de la Comisión Permanente de la misma
de 7 de noviembre de 1961, y supeditado todo ello
al resultado de los recursos que pudieran interponerse
por la Corporación ante la Mutualidad Nacional
para abono de la pensión en parte a cargo de dicha
entidad mutualista.

43.

Se acuerda aprobar y relacionar a continuación:
diversas cuentas. Una de alcohol, dos de expas deporte, servidas por la
Periferia Inglesa, por un importe de 1.248 pts.
Una de ensayado por vino de honor, alcohol de honor.



luz y asociación Contradias Semana Santa, por importe de 2.424'50 pesetas.

Urgencia.

Con este estado, no habiendo más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, se acuerda la declaración de Urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda darse por enterada la sentencia en recurso interpuesto por D. Alejandro Corbi...

Se acuerda darse por enterada la sentencia dictada el día 20 de febrero, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, en recurso interpuesto por D. Alejandro Corbi Orejudo, contra acuerdo de la C. M. Firmamento de día 21 de enero de 1966, resolviendo no haber lugar a la declaración de un edificio números 125, 127 de la calle de Sindicato, cuyo fallo desestima en recurso interpuesto de que se trata.

II.

Se acuerda aprobar propuesta sobre el traslado de la Policía Municipal Mixta y reincorporación a la Policía Municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Declarar cesante a D. Gabriel Mezquita Garcias, por cumplir al cargo de Policía Municipal Mixta, especialidad Batallas, y se le reincorpore al de Policía Municipal, ingresado en virtud de Oposición de cuyo examen tomó posesión el día 17 de mayo de 1965, de conformidad con los art. 68 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

III.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre política del Sr. Alcalde...

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre política del Sr. Alcalde, y que dicho acuerdo se comuniqué a la familia. Igualmente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Mateo, trasladándose este acuerdo a su señora viuda e hijos. El Sr. Alcalde, Gerarca no voto este reconocimiento, sino también por la asistencia de los miembros de la Corporación a las exequias y funerales. En nombre de todos los familiares,

múltiples ocasiones.

y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados sin que ninguno de los señores vecinos, quisiera haber uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora veinte y una, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Mano Pina~~

~~Mano Pina~~

Interventor

~~Heater~~

Mano Pina

Mano Pina

CP Secretario Int.

~~Mano Pina~~

nº 15

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, hubo de suspenderse de nuevo, en segunda convocatoria el próximo viernes, día tres de los corrientes, a